

DECRETO ALCALDICIO N° 3076.-/

Doñihue, Noviembre 19 del 2012

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitar a Directores de las Unidades Educativas que se señalan, en Seminario denominado "La inaplazable construcción cd los Planes de Mejoramiento Educativo (2013 – 2016) en el marco de la agencia de calidad, la Superintendencia de Educación y la incorporación de la Enseñanza Media a los beneficios de la Ley SEP", a realizarse en la ciudad de Santiago, el día 23 de Noviembre del año en curso.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas, dicto el siguiente:

DECRETO:

Autorícese la Orden de Compra a la **Empresa Retreta Capacitación., Rut: 96.772.230-8**, quienes dictarán el día 23 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de Santiago, Seminario de capacitación denominado "La inaplazable construcción cd los Planes de Mejoramiento Educativo (2013 – 2016) en el marco de la agencia de calidad, la Superintendencia de Educación y la incorporación de la Enseñanza Media a los beneficios de la Ley SEP", en el cual participarán los siguientes Directores:

- **Juan Gálvez Astorga, Rut: [REDACTED]** Director Colegio Plazuela
- **Orozimbo Villarroel Rioseco, Rut: [REDACTED]** Director Escuela Lo Miranda
- **Cristian Plaza Villar, Rut: [REDACTED]** Director Colegio República de Chile
- **Marcela Droguett Vivallo, Rut: [REDACTED]** Docente Encargada UTP, Escuela Lo Miranda

El monto del seminario por alumno asciende a la suma de \$ 128.000 y a los participantes se le reintegrará el valor de los gastos efectuados en el cometido encomendado.

Páguese con cargo al presupuesto de la Ley de los establecimientos educacionales señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ ELM/ WCC /JGR/ ccb

Distribución:

